

Acta de reunión para la Absolución de consultas y observaciones - CONCURSO PUBLICO
N° 19-2021-FSLG/CS

En la ciudad de Querocoto, a los 17 días del mes de setiembre del 2021, a las 11:30 horas se reunieron, el comité de selección para la contratación del servicio de consultoría para la formulación de un (01) estudio de Pre Inversión a nivel de perfil técnico y elaboración del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento de la prestación del servicio de atención integral del puesto de salud Señor de los Milagros – La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca, conformado por el responsable (e) de Logística y Contrataciones, responsable (e) de la Coordinación de Proyectos y Especialista Legal de la Asociación del Fondo Social la Granja, para absolver las siguientes consultas:

1. Absolución de Consultas

1.1. Consulta N° 01

Respecto a la presentación de la oferta, teniendo en cuenta la actual situación de crisis sanitaria y los mecanismos de trabajo remoto, así como la metodología aplicada por las diferentes entidades públicas y empresas privadas, pedimos se cambie la forma de presentación por medio virtual a la cuenta de email asignada para el presente proceso.

1.2. Consulta N° 02

Respecto a la fecha de la presentación de la oferta, teniendo en cuenta la extensa relación de profesionales solicitados, así como firma legalizada de cada uno; se pide extender la fecha de presentación de la oferta a fin poder contar con el tiempo necesario para la preparación de oferta.

Previamente a la absolución de la consulta se verifica si la solicitante adjunta el Anexo N° 01 - Declaración Jurada de Datos del Postor, advirtiéndose que NO ha sido anexado dicho documento. Al respecto indicar que la parte in fine del numeral 1.4 del Capítulo I de las Bases, respecto a la Formulación de consultas y observación de bases, prescribe: "(...) Para formular consultas y observaciones se debe adjuntar el Anexo N° 1- Declaración Jurada de Datos del Postor".

Decisión del Comité de Selección

En consecuencia, al no haberse adjuntado el Anexo N° 1 – Declaración Jurada de Datos del Postor, se tiene por no presentada las Consultas formuladas por la solicitante.

No habiendo modificación a las bases del CONCURSO PUBLICO N° 019-2021-FSLG/CS, queda automáticamente integradas.

Siendo las 12.30 pm de mismo día se da por concluido la reunión.


Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora
Especialista en Logística y Contrataciones (e)


FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. Milton Arturo Castañeda Cabada
ASISTENTE DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS


FONDO SOCIAL LA GRANJA
Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz
ASESOR LEGAL